



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

m o n



D.A. EXENTO N° 4.997.-

SAN BERNARDO, 16 de abril de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Señora Constanza Nicole Arbola Vergara;**
- El Memorándum N° 326, de fecha 12 de abril de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos escolares, perfumería, artículos de aseo"**, a nombre de la **Sra. Constanza Nicole Arbola Vergara, C.I.: N° 17.382.317-7.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Andy Warhol N° 110, Conjunto Habitacional Los Portales, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO

